

Requisitos sobre COVID-19 para organizaciones religiosas y confesionales

Con informes continuos de brotes de COVID-19 en reuniones espirituales, el gobernador sigue recomendando que los líderes religiosos y las comunidades realicen servicios a distancia. Por otra parte, los servicios de autocares están permitidos y no se aplican límites de capacidad. Los servicios de consejería son esenciales y pueden permitirse en persona, si la consejería a distancia no es viable.

Además de los servicios a distancia y de autocares, se permite que las organizaciones religiosas y confesionales lleven a cabo las siguientes actividades, siempre que se cumplan todos los requisitos de este documento:

A) Celebrar servicios en interiores en un lugar de culto con una capacidad máxima del 25 % de la sala o hasta 200 personas, lo que sea menor, siempre que se pueda lograr una distancia física de seis pies entre los grupos familiares en todas las direcciones. Se requiere que todos los participantes usen protectores faciales de tela.

B) Celebrar servicios al aire libre en la propiedad de la organización (o en una propiedad inmediatamente adyacente si lo permite explícitamente la jurisdicción local) con hasta 200 personas, siempre que se pueda lograr una distancia física de seis pies entre los grupos familiares en todas las direcciones. Se requiere que todos los participantes usen protectores faciales de tela.

Los servicios al aire libre pueden realizarse bajo una estructura al aire libre (temporal o permanente) siempre que se cumplan los [Requisitos de asientos al aire libre](#).

C) Organizar o prestar servicios a domicilio dentro de la residencia de una persona con un máximo de cinco personas en total (excepto el personal de organización). Se requiere que todos los participantes usen protectores faciales de tela.

El personal está excluido del número máximo de personas, pero los voluntarios de la organización están incluidos en el número máximo de personas permitidas. Los servicios cubiertos en estas directrices operacionales incluyen todos los servicios de culto, clases de estudio religioso, ceremonias religiosas y celebraciones de fiestas religiosas. Las bodas y los funerales religiosos no están cubiertos por este documento y deben seguir las directrices de este [memorando](#).

Se recomienda encarecidamente que las organizaciones lleven un registro de los asistentes a cada servicio o sesión de consejería y que conserven ese registro durante al menos dos semanas. Si se produce un brote, esta información puede ser fundamental para ayudar a salvar vidas.

Requisitos de seguridad y salud

Todos los empleadores (incluidas las organizaciones religiosas y confesionales) tienen la obligación general de mantener una instalación segura y saludable de conformidad con las leyes estatales y federales y las normas de seguridad y salud para una variedad de riesgos en el lugar de trabajo. Además, deben cumplir con las siguientes prácticas de seguridad específicas de la organización sobre COVID-19, como se describe en la Proclamación 20-25, y siguientes, *Stay Home, Stay Healthy* (Quédese en casa, manténgase sano) del gobernador y de acuerdo con los [Requisitos generales e ideas de prevención para lugares de trabajo](#) de Washington State Department of Labor & Industries (Departamento de Labor e Industrias del estado de Washington) y los Recursos y recomendaciones para el empleador y el lugar de trabajo de Washington State Department of Health (Departamento de Salud del estado de Washington) en <https://www.doh.wa.gov/Coronavirus/workplace>.

Las organizaciones religiosas y confesionales deben asegurarse específicamente de que las operaciones se realicen conforme a los requisitos principales del L&I sobre COVID-19 para proteger a los empleados:

- Informar a todos los empleados en el idioma que mejor entiendan acerca del coronavirus, cómo prevenir su transmisión y las políticas de COVID-19 del propietario.
- Examinar a los empleados al comienzo de cada turno, para detectar signos o síntomas de COVID-19. Asegúrese de que los empleados enfermos se queden en casa o se vayan inmediatamente a casa si se sienten o parecen enfermos. Separe las áreas en las que haya trabajado un empleado con enfermedad de COVID-19 presunta o confirmada, las superficies que haya tocado, etc., hasta que el área y el equipo se limpien y desinfecten. Siga las pautas de limpieza establecidas por los CDC (Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades) para limpiar y desinfectar en profundidad.
- Mantener una separación mínima de seis pies entre todas las personas en todas las interacciones y en todo momento. Cuando no sea posible un distanciamiento físico estricto para una tarea específica, se requieren otras medidas de prevención, como el uso de barreras, la reducción al mínimo de personas en áreas cerradas estrechas y salas de espera, el escalonamiento de los descansos y los comienzos de los turnos de trabajo.
- Proporcionar (sin costo alguno para los empleados) y exigir el uso de equipo de protección personal (EPP), como guantes, gafas protectoras, protectores faciales y mascarillas faciales, según corresponda o sea necesario para la actividad laboral que se realice. Los protectores faciales de tela deben ser usados por todos los empleados que no trabajen solos en el lugar, a menos que su exposición dicte un nivel de protección más alto en virtud de las normas y las guías de seguridad y salud del Department of Labor & Industries. El requisito del protector facial **se aplica** a las personas que dirigen el servicio.
 - Las excepciones a este requisito de los protectores faciales de tela incluyen cuando se trabaja solo en una oficina, vehículo o en un lugar de trabajo, si el individuo es sordo o tiene problemas de audición y se está comunicando con alguien que se basa en claves de lenguaje como marcadores faciales y movimientos de expresión y de boca como parte de la comunicación, si el individuo tiene una condición médica o discapacidad que hace que el uso de un protector facial sea inadecuado, o cuando el trabajo no tiene interacción en persona.
- Consulte los [Requisitos para máscaras y protectores faciales contra el coronavirus](#) para conocer más detalles. El protector facial de tela se describe en la [guía del Department of Health](#).
- Garantizar el lavado de manos frecuente y minucioso con un mantenimiento adecuado de los suministros. Utilice guantes desechables, cuando sea seguro y corresponda, para evitar la transmisión del virus en los artículos que se tocan con frecuencia o se comparten, y deséchelos después del primer uso.
- Establecer un programa de limpieza que incluya la limpieza y desinfección frecuentes, con especial énfasis en las superficies que se tocan con frecuencia.
- Colocar un cartel a la entrada de la organización que indique que los protectores faciales son obligatorios.

La organización designará un supervisor de COVID-19 específico para cada establecimiento (en interiores y exteriores) para monitorear la salud de las personas y hacer cumplir el plan de seguridad de COVID-19.

Un empleado puede negarse a realizar trabajos inseguros, incluyendo los peligros causados por COVID-19. Y, es ilegal que el empleador tome medidas adversas contra un empleado que haya participado en actividades protegidas por la ley si la negativa a trabajar del individuo cumple con ciertos requisitos. La información está disponible en estas publicaciones: [folleto sobre la Discriminación en materia de seguridad y salud en el lugar de trabajo](#) y [folleto sobre la Discriminación en materia de seguridad y salud en español](#).

Los empleados que decidan retirarse de un lugar porque no creen que sea seguro trabajar debido al riesgo de exposición al COVID-19, pueden tener acceso a ciertas licencias o beneficios de desempleo. Los empleadores deben permitir que las personas de alto riesgo cubiertas por la Proclamación 20-46, y siguientes, elijan el acceso a las licencias acumuladas disponibles otorgadas por el empleador o los beneficios de desempleo si un arreglo laboral alternativo no es factible. Otros empleados pueden tener acceso a la licencia familiar y médica ampliada incluida en la Ley Familias Primero de Respuesta al Coronavirus, acceso a los beneficios de desempleo o acceso a otros días libres remunerados, según las circunstancias. Puede encontrar información adicional en los [Recursos por el brote del nuevo coronavirus \(COVID-19\)](#) y la [Licencia pagada en virtud de la Ley de Cuidado de la Familia de Washington y la Ley Familias Primero de Respuesta al Coronavirus](#).

Todas las organizaciones religiosas y confesionales deben cumplir con las siguientes prácticas de seguridad específicas de las instalaciones por el COVID-19:

1. Antes de iniciar las operaciones como se describe en este documento, se requiere que todas las organizaciones religiosas y confesionales desarrollen para cada lugar (en interiores y exteriores, si corresponde) un plan integral de control, mitigación y recuperación de la exposición al COVID-19. El plan debe incluir políticas relativas a las siguientes medidas de control: utilización del EPP, distanciamiento físico en el lugar, higiene, desinfección, control de síntomas, informe de incidentes, procedimientos de desinfección del lugar, capacitación en seguridad de COVID-19, procedimientos de respuesta a la exposición y un plan de recuperación posterior al incidente de exposición en todo el proyecto. Debe haber una copia del plan en todas las ubicaciones disponible para las autoridades estatales y locales, pero las autoridades estatales y locales no hacen una aprobación previa del plan. El incumplimiento de este requisito puede dar lugar a sanciones que pueden incluir el cierre del establecimiento.
2. La información y los requisitos de seguridad sobre COVID-19, como los carteles de los CDC, DOH y OSHA, se colocarán visiblemente en cada lugar (en interiores y exteriores).
3. Protectores faciales y exenciones: todos los empleados, miembros y visitantes que asistan deberán usar protectores faciales antes, durante y después del servicio (ya sea en interiores o exteriores). El requisito del protector facial **se aplica** a las personas que dirigen el servicio y a quienes hablan durante un servicio en vivo. Hay exenciones para usar el protector facial, así que consulte la [Orden sobre protectores faciales del Department of Health](#). Si el orador necesita una adaptación debido a una exención médica, entonces se puede usar una barrera de plexiglás de 3 lados durante el servicio. La barrera debe desinfectarse después de cada uso.

Para los servicios que se graban o filman sin audiencia en vivo, no se requiere que las personas usen protectores faciales mientras están hablando.

4. No puede haber contacto físico directo entre los servidores y los miembros o visitantes. Nada de lo que se consuma puede presentarse a los miembros o visitantes en un contenedor o plato común.

5. Música: ningún coro, banda o conjunto podrá actuar durante el servicio y se prohíbe el canto de la congregación. Se permiten las actuaciones musicales de solistas con un pianista acompañante siempre que el intérprete use un protector facial. En el caso de que el solista actúe con un instrumento de viento-madera o de metal, el solista podrá quitarse el protector facial solo durante la actuación.
6. Todos los servicios podrán dar acceso a los baños, siempre que el acceso esté controlado y la capacidad se limite a no más del número de compartimientos en el baño. Las personas que esperan para usar el baño deben mantener una distancia mínima de 6 pies entre ellas.
7. Proporcionar jabón y agua corriente en todos los lugares para el lavado frecuente de las manos. Se debe recomendar que los empleados dejen sus puestos de trabajo para lavarse las manos con regularidad, y que lo hagan antes y después de ir al baño, antes y después de comer, y después de toser, estornudar o sonarse la nariz. También deben proporcionarse y utilizarse desinfectantes para manos a base de alcohol con más de un 60 % de etanol o un 70 % de isopropanol, pero no sustituyen al agua.
8. Los desinfectantes deben estar a disposición de los empleados, miembros y visitantes en todo el lugar (en interiores y exteriores) y se debe garantizar que los suministros de limpieza se repongan con frecuencia.
9. Limpiar y desinfectar las superficies que se tocan con frecuencia después de cada uso, incluyendo puestos de trabajo personales, espejos, sillas, apoyacabezas y apoyabrazos, picaportes, baños y salas de descanso, con agua con jabón y los desinfectantes adecuados. Si estas áreas no pueden limpiarse y desinfectarse con frecuencia, la organización se cerrará hasta que tales medidas puedan alcanzarse y mantenerse.
10. Todas las organizaciones deben respetar los requisitos de distanciamiento físico y mantener un espacio de seis pies entre los puestos de trabajo o estar separados por barreras físicas.
11. Todas las organizaciones deben respetar los requisitos de distanciamiento físico y mantener un espacio de seis pies en todas las direcciones entre los asientos y los bancos o estar separados por barreras físicas. Los miembros de un mismo grupo familiar pueden sentarse juntos como una sola unidad. Esto puede requerir que la organización reconfigure los asientos y bancos de la congregación o que los separe con barreras físicas. La organización debe colocar marcas en los pisos y asientos que indiquen un radio de seis pies para ayudar a guiar a los miembros y visitantes. Se puede permitir un breve contacto físico entre un número limitado de personas (hasta 5 personas) si es un componente crítico para el servicio religioso de la organización, siempre que se usen mascarillas y se desinfecten las manos inmediatamente antes y después del contacto.
12. Aumentar las tasas de ventilación cuando sea posible.
13. Asegurarse de que se coloquen pañuelos de papel y botes de basura todo el lugar (en interiores y en exteriores).
14. Informar a todos los empleados, miembros e invitados que deben autoevaluarse para detectar signos y síntomas de COVID-19 antes de llegar al lugar.
 - Solicitar a los empleados, miembros y visitantes que se tomen la temperatura antes de asistir a un servicio. No se permitirá que ninguna persona con una temperatura de 100.4 °F asista al servicio ni al trabajo en la organización.

- Toda persona que tenga un miembro de la familia diagnosticado con COVID-19 o con síntomas de COVID-19 (incluyendo fiebre de más de 100.4 °F) no podrá asistir al servicio ni asistir al trabajo en la organización.

15. Para los servicios a domicilio, las organizaciones religiosas y confesionales pueden convocar hasta cinco personas, excluyendo al personal de la organización. No es necesario que estas personas sean del mismo grupo familiar. Sin embargo, las personas deben usar protectores faciales cuando participen personas que no sean del grupo familiar.

Todos los asuntos relacionados con la seguridad y la salud de los trabajadores están sujetos a medidas de ejecución según la División de Seguridad y Salud Ocupacional (DOSH) de L&I.

- Los empleadores pueden solicitar [asesoramiento y ayuda sobre la prevención](#) del COVID-19 a la DOSH.
- Las quejas con respecto a la seguridad y la salud de los empleados en el lugar de trabajo pueden presentarse al Centro de atención sobre seguridad de la DOSH del L&I por teléfono al 1-800-423-7233 o correo electrónico a adag235@lni.wa.gov.
- Las preguntas generales sobre cómo cumplir con las prácticas del acuerdo se pueden enviar al Centro de Respuesta Empresarial del estado en <https://coronavirus.wa.gov/how-you-can-help/covid-19-business-and-worker-inquiries>.
- Todas las demás infracciones relacionadas con la Proclamación 20-25, y siguientes, pueden presentarse en <https://coronavirus.wa.gov/report-safe-start-violation>.